

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION		ADVERTENCIAS		Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio. Se publica todos los días menos los festivos.
OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre	Las Leyes, ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.		
PROVINCIA.	8,00			ADMINISTRACION: Residencia provincial de Niños
NUMERO SUELTO.	0,50			
El pago es adelantado				

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en la Orden de carácter general de 28 de enero último, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* de 31 del propio mes, y de conformidad con la propuesta formulada por esa Comisión, dispongo:

Que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel, correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la segunda decena del corriente mes, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de ciento setenta y seis enteros con noventa y dos centésimas por ciento.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos 9 de septiembre de 1937.—
Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.
Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

(B. O. del 10 de septiembre)

Excmos. Sres.: Acordada por Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de 16 de Julio próximo pasado, la estampación de tarjetas postales sencillas de 0,15 pesetas y teniendo como características un tamaño 140 por 93 milímetros, llevando estampados en color violeta el escudo nacional, y con las dimensiones de 29 por 24 milímetros, el timbre de Correos de 0,15 pesetas, en el que se reproduce como dibujo, los bustos de perfil, de los Reyes Católicos, se autoriza su circulación para el servicio de Correos, en el interior de la Nación.

Lo que traslado a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.—Burgos, 8 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sres. Presidentes de la Comisión de Hacienda y de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Excmo. Sr.: Para resolver las consultas formuladas ante esta Junta Técnica, en relación con el alcance de la Orden de 17 de agosto último y normas concordantes, dispongo:

1.º Las facultades concedidas a las empresas y compañías, sean o no concesionarias de servicios públicos o de monopolios del Estado, deben ser ejercidas también sobre sus Consejeros, individualmente considerados.

2.º El ejercicio de tales facultades sobre los Consejeros corresponderá al Concejo de Administración. El Consejero así destituido, podrá ser elegido en Junta general de accionistas, siempre que la votación sea nominal y se consigne en acta el sentido en que halla emitido el sufragio, cada uno de los votantes.

3.º No se podrá reelegir al Consejero que halla sido separado en virtud de lo establecido en el número 3.º por la Orden de 9 de marzo del año actual.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 10 de septiembre de 1937.—
Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

(B. O. del 11 de septiembre)

Además de los casos previstos en la Orden de fecha 27 de enero de 1937, sobre concesión de billetes de ferrocarril a ciertos indigentes, existen otros a los que es de justicia atender, y para los cuales no es conveniente, por diversos motivos, recurrir a los billetes llamados de caridad.

En su virtud, vistos los informes favorables de las principales Compañías ferroviarias, así como de la Jefatura de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado y las propuestas de la Jefatura del Servicio Militar de

Ferrocarriles y de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, dispongo:

Artículo 1.º La expedición de billetes a cuarta parte de precio, a favor de indigentes y repatriados, que ya existe, se ampliará a causa de las actuales circunstancias, y en tanto duren las mismas, a los indigentes que existan en la zona liberada y tengan que trasladarse de una a otra localidad, por necesidades de encontrar medios de vivir.

Artículo 2.º La tasa que se aplicará a estos billetes, será la cuarta parte del precio de la tarifa general, cobrándose los recargos del 15 por 100, pero no el impuesto del 25 por 100 para el el Tesoro, del que están exceptuados.

Al importe del billete, se agregará el sello del recibo, seguro obligatorio y la tasa del 3 por 100.

Artículo 3.º Estos billetes dan derecho al transporte gratuito de solamente 30 kilogramos de equipaje, siendo de cuenta del viajero, el traslado de aquél de una estación a otra, si en el recorrido hubiera solución de continuidad.

Artículo 4.º Por excepción y con el fin de favorecer a las familias de los heridos y enfermos que, procedentes de los Frentes, se encuentren en los Hospitales, se podrán solicitar billetes de esta clase, de ida y vuelta, desde la localidad en que resida el pariente del herido o enfermo, hasta la localidad en que se encuentre hospitalizado, debiéndose solicitar mediante certificado en que conste: hospital en que se encuentra, nombre del herido o enfermo, así como parentesco con el solicitante, no alcanzando este beneficio más que a la mujer, a los padres, padres políticos, hijos, hijos políticos, hermanos y hermanos políticos.

Artículo 5.º La Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, determinará la fecha en que debe empezar a rejir esta concesión, así como las Compañías a las que afecta, y Autoridades a quienes corresponde, y dictará las disposiciones com-

plementarias para la aplicación de las normas que en esta Orden se fijan.

Dios guarde V. E. muchos años.
Burgos, 15 de septiembre de 1937.—
Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

(B. O. del 16 de septiembre)

Comisión provincial de Incautación de Bienes

ANUNCIOS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Florentino López Hernández, Maestro nacional, vecino de Santa Marina, concejo de Taramundi, habiendo nombrado Juez instructor a D. José Azpiazu Ruiz Registrador de la Propiedad de Castropol, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 27 de septiembre de 1937.—
Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D. Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Manuel González, vecino de Sampayo, concejo de Oviedo, habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez de primera instancia del Partido, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Pasa a la cuarta página

Comisión Provincial de Incautación de Bienes.---Oviedo

A N U N C I O

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra las personas que a continuación se exerensan, vecinas de Vegadeo, habiendo nombrado Juez instructor al Juez municipal de aquel término, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

PERSONAS QUE SERAN OBJETO DE EXPEDIENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	RESIDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	RESIDENCIA
Manuel Peña Suarez (a) Pena	Vegadeo	Valdiña	Josefa Diaz Vega	Vegadeo	Ablaneda
José María Lavandera Gonzalez	Id.	Id.	Sara Diaz Vega	Id.	Id.
Julio Lavandera Gonzalez	Id.	Id.	Jesús Perez Barcia (a) Suso	Id.	Plaza
Constantino Lopez Murias	Id.	Id.	Angela Martinez Sanjurjo	Id.	Id.
Ruperto Gonzalez Quintana (Carabainero)	Id.	Valdiña	José Gonzalez Garcia	Id.	Id.
Domingo Lavandera Gonzalez	Id.	Id.	Longino Aharco Vijande	Id.	Id.
Julián Yanes (G. Municipal)	Id.	Vegadeo	Angel Rodriguez Rico (a) Lity	Id.	Plaza
María Yanes	Id.	Id.	Francisca Alvarez Garcia (a) Quica	Id.	Id.
Benigno Perez San Julián	Id.	Fondrigo	Francisco Arias Diaz Fonda Maragato	Id.	Id.
José Ventoso Valera	Id.	Id.	Ubaldo Rodriguez Mourelle (a) Pañero	Id.	Id.
Antonio Diaz Maseda	Id.	Confinado Coruña	Francisco Rodriguez Mourelle idem	Id.	Id.
Francisco Diaz Maseda Gonzalez	Id.	Id.	José Rodriguez Mourelle idem	Id.	Id.
José Bueno Gonzalez	Id.	Id.	Saturnino Rodriguez Mourelle idem	Id.	Id.
Isidora Espeso Martinez	Id.	Id.	Antonio Osorio Alvarez del Rón	Id.	Id.
Aquilino Zárate Rey	Id.	Fondrigo	José Manuel Montaña Loredo	Id.	Mayor
Robustiano Murias Teijeiro	Id.	Id.	María Montaña Loredo	Id.	Id.
Carlos Madareaga Garcia	Id.	Sol	Ramona Montaña Loredo	Id.	Id.
Daniel Madareaga Garcia	Id.	Id.	Pedro Gonzalez Cotarelo	Id.	Servicio militar
Luis Coldeiras Sanmartín	Id.	Parque Móvil	José Suarez Montes (a) Torrentina	Id.	Id.
Emilio Bedia Menendez (a) Garzón	Id.	Id.	Higinio Jardón Perez	Id.	Mayor
Emilio Bedia Vijande (Garzón)	Id.	Id.	Manuel Fernandez Iglesias (a) Churrero	Id.	Caleyón
José Cora Freije	Id.	Id.	María Fernandez Cabeiro	Id.	Id.
Rosario Bedia Vijande	Id.	Sol	José María Riopedre Peña	Id.	Mayor
Ana Bedia Vijande	Id.	Id.	Florencio Riopedre Peña	Id.	Regimiento Milán
Sabina Bedia Vijande	Id.	Id.	Perfecto Monteiro Amil (Chofer)	Id.	Id.
Manuel Espina Fernandez (Moreno)	Id.	Id.	José Benito Garcia Rodil	Id.	Id.
Emilio Espina Fernandez Idem	Id.	Id.	Venancio Lastra Gomez	Id.	Id.
Vicente Espina Fernandez	Id.	Id.	José Alfonso Fernandez	Id.	Id.
Zoilo Mendez Suarez (a) Cacharreiro	Id.	Sol	Agapita Martinez Lopez	Id.	Mayor
Alberto Lopez Villamil	Id.	Id.	Pedro Lopez Suarez	Id.	Id.
José María Espina Suarez (a) Magolo	Id.	Id.	Josefa Martinez Lopez	Id.	Id.
Sara Espina Valcarcel	Id.	Id.	Elvira Lopez Molina	Id.	Id.
Ramón Rodríguez Fernandez	Id.	Sol	Carlos Soriano Gomez (Oficial Correos)	Id.	Id.
Amalia Rico Rico	Id.	Id.	Constantino Lopez Garcia	Id.	Mayor
Emilio Lopez Gonzalez (a) Lobrin	Id.	Sol	Carolina Pereiro Villar	Id.	Id.
Ramón Lopez Palaez (Hijo de Sobrin)	Id.	Id.	Carmen Saavedra Lopez	Id.	Id.
Eulogio Fernandez Ripoll	Id.	Sol	Pilar Saavedra Lopez	Id.	Id.
Raimundo Fernandez Ripoll	Id.	Id.	Samuel Bedia Fernandez	Id.	Id.
José Fernandez Ripoll	Id.	Id.	Magdalena Peña Pereiro	Id.	Id.
Luis Fernandez Ripoll	Id.	Servicio militar	Bautista Santaufemia Anciones	Id.	Mayor
Pedro Amor Garcia	Id.	Fondrigo	Justina Gonzalez Garcia	Id.	Id.
Antonio Alonso Fernandez	Id.	Id.	Juliana Gonzalez Garcia	Id.	Id.
Severino Alonso Fernandez	Id.	Id.	Antonio Martín Montes	Id.	Id.
Angel Alonso Fernandez	Id.	Empedrada	Angustia Alvarez Martinez (a) Chinta	Id.	Id.
Graciano Perez Llanera	Id.	Palacio	Francisco Ovide Lopez (a) Carneiro	Id.	Id.
Balbino Rojas Rodriguez	Id.	Id.	José Antonio Ovide Lopez	Id.	Mayor
Francisco Prieto (a) La Ciega	Id.	Ferreira	Nicolasa Carbajal Yau	Id.	Id.
Jesús Prieto	Id.	Id.	Carlos Rodriguez Martinez	Id.	Id.
Manuel Canal Casañón	Id.	Id.	Anoda Ramos Calvete	Id.	Ferrol o Coruña
Elvira Pastur Lopez	Id.	Servicio militar	Juaná Amolaosa Ramos	Id.	Id.
Antonio Loredo Quintana	Id.	Ferreira	Maximino Veiga Hortas	Id.	Empedrada
Manuel Lebrede Lebrede	Id.	Id.	Ramón Martun Logares	Id.	Id.
José Lebrede Vijande (a) Sierra	Id.	Id.	Celia Rodriguez Perez	Id.	Empedrada
Eduardo Amor Santamarina	Id.	Id.	Antonio Lastra Gomez (a) Chocolatero	Id.	Id.
Antonio Sela Garcia	Id.	Ferreira	Mariana Perez Fernandez (a) Mariacho	Id.	Id.
Matilde Garcia Miranda	Id.	Id.	Balbino Suarez Vinjoy (a) El Pito	Id.	Id.
Ubaldo Yanes Rielo (a) Madrileño	Id.	Id.	María Gonzalez Mendez	Id.	Id.
Gumersindo Yanes Rielo	Id.	Id.	Josefa Monteserin (a) De Carlos	Id.	Id.
Jesús Yanes Rielo	Id.	Id.	Dolores Monteserin Gayola (a) De Carlos	Id.	Id.
Julia Rodriguez Alvarez	Id.	Muelle	José Antonio Monteserin (a) De Carlos	Id.	Id.
José Vijande Pancaño	Id.	Alameda	José Manuel Monteserin (a) De Carlos	Id.	Servicio M. Oviedo
José Velasco Sierra	Id.	Id.	Angel Garcia Trio	Id.	Id.
Julio Velasco Guzmán	Id.	Alameda	Ignacio Salas Raimondo	Id.	Empedrada
Luis Diaz Vega	Id.	Id.	Melania Antuña Lastra	Id.	Id.
Marcelo Diaz Vega	Id.	Id.	Alvaro Antuña Lastra	Id.	Id.
Luisa Diaz Vega	Id.	Id.	José Martínez Fernandez (a) De Presa	Id.	Id.
Teodora Diaz Vega	Id.	Id.	Laura Món Perez	Id.	Empedrada
			Atilano del Río Raigada	Id.	Id.
			María del Carmen del Río Raigada	Id.	Empedrada
			Concepción del Río Raigada	Id.	Id.
			Manuel del Río Raigada	Id.	Id.
			José del Río Raigada	Id.	Id.
			Fernando del Río Raigada	Id.	Id.
			María Nieves del Río Raigada	Id.	Id.
			Rosalía del Río Raigada	Id.	Id.
			José Garcia Alvarez (a) La Estrella	Id.	Id.
			Rosario Anés Perez	Id.	Id.
			José María Perez Golonc (a) Mariacho	Id.	Id.
			Rosario Fernandez Garcia idem	Id.	Id.
			Manuel Perez Fernandez idem	Id.	Id.
			Pedro Perez Fernandez idem	Id.	Buenos Aires
			Angel Perez Fernandez idem	Id.	Empedrada
			Raquel Perez Fernandez idem	Id.	Id.
			Eduardo Fernandez Rico (a) Cuvellas	Id.	Id.

NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	RESIDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	RESIDENCIA
Antonio Ramos Muña	Vegadeo	Confinado en Lugo	Claudio Alonso Ferreira	Vegadeo	
Ignacio Suarez Lobo	Id.	Id.	Manuel Alonso Ferreira	Id.	Galea
Cristina Contreras Belenguer	Id.	En León	Aurora Alonso Ferreira	Id.	Id.
Pablo Contreras Marcos	Id.		Manuel Peña María	Id.	
José M. Alvarez Martínez (a) Chiquitín	Id.		José Fermín Villaveirán Montela	Id.	Mayor
María García Tuñón, () Chiquitín	Id.		Ramón Villar Pérez	Id.	Id.
Alfonso Quintana Martín (a) Municipal	Id.	Palacio	Luisa Berrogán Durán	Id.	Suponese en Lugo
Valentín Pérez García	Id.	Fondrigo	María Presno Sanmartín (a) Perica	Id.	Mayor
Nicolás Fernández Ripoll	Id.	Ribadeo-Lugo	Nemesio Presno Sanmartín (a) Perico	Id.	
Petra Fernández González (a) Perrona	Id.	Palacio	José Manuel Presno Sanmartín (a) Perico	Id.	
José Fernando del Río (Viajante)	Id.	Meira-Mondoñedo	Eugenia Monteserín Miranda	Id.	Mayor
Carmen García Bueno (Retratista)	Id.	Palacio	José Alvarez del Rón Ferdez, (a) Porcia	Id.	Id.
Ramón Galán Suárez (a) Barbón	Id.	Id.	Matilde Ríopedre Cotarelo (a) Del Gordo	Id.	Id.
Marina Galán Suárez idem	Id.	Id.	María Carrera Lopez	Id.	Id.
Alvina Galán Suárez idem	Id.	Id.	Asunción Lopez Loredo	Id.	Id.
Armando Galán Suárez idem	Id.	Id.	Camilo Rico Quintana (a) Camilo	Id.	Id.
Elisa Galán Suárez idem	Id.	Id.	Santiago Rico Bustelo (a) Camilín	Id.	
Manuel Galán Suárez idem	Id.	Id.	Julia Oside Morejón	Id.	Confinado Coruña
Julio Galán Suárez idem	Id.	Id.	Flora Oside Morejón	Id.	Id.
Elena Galán Suárez idem	Id.		Acelino Rodríguez Mendez	Id.	
José Galán Suárez idem	Id.		Torcuato Monteserín Canal	Id.	Mayor
Antonio Iglesias Iglesias (a) Cepa	Id.	Veade-Orense	Guadalupe Miranda Bustelo	Id.	Id.
Secundina Vidal Díaz (a) Cepa	Id.	Lugo	María Monteserín Miranda	Id.	Id.
Rafael Peinó Neira	Id.	Id.	José Monteserín Reigada	Id.	Id.
Cristina Musquera Carrera	Id.	Id.	Ramón Vijande Rodríguez (a) Panchelo	Id.	Id.
Guillermo Peinó Mosquera	Id.		Juan Veiga Torre	Id.	Id.
Daniel Bargas Vidal (B. Carabineros)	Id.	Galea	Gonerosa Bustelo García (Chocha)	Id.	Id.
Dolores Murias Rico	Id.	Id.	Gloria Martínez Bustelo (Chocha)	Id.	Id.
Alejandro Fernández Lebrede (a) Pinche	Id.	Id.	José Martínez Bustelo (Chocha)	Id.	
María Veiguela Martínez (a) Audola	Id.		Aurelio Pérez Lauza	Id.	Mayor
Manuel Lopez (a) Mocho	Id.		Carmen Alonso García	Id.	Id.
Benjamin Simón Flores	Id.	Galea	Ramón Paraje Castro (Guillede)	Id.	
José Méndez García (a) Marcos	Id.	Id.	Aurora Lopez Fernández	Id.	Mayor
Olivia Fernández Lastra	Id.	Id.	Generosa Paraje Lopez	Id.	Id.
Carmen Méndez Fernández	Id.		Severiano Masada Souto	Id.	Foz-Lugo
Cesáreo Alvarez Villaverde	Id.	Galea	Felisa Colmenares Alonso	Id.	Id.
Esperanza Blanco Rodríguez	Id.	Id.	María Masada Colmenares	Id.	Id.
Josefa Alvarez Blanco	Id.	Id.	Ángel Mior Barcia	Id.	Mayor
Primitiva Alvarez Blanco	Id.	Id.	Rosario Paraje Pereiro	Id.	Id.
Carmen Alvarez Blanco	Id.		José María Rodríguez Fernández	Id.	Id.
José Alvarez Blanco	Id.		Manuel Cancio Rodríguez (Tramoyes)	Id.	
Dositeo Barcia Pérez	Id.		Josefa García González	Id.	Mayor
Pedro Cancio Pérez	Id.	Galea	Jesús Ramón Presno Prieto (Merado)	Id.	
Borja Carbajal Restrepo	Id.	Id.	Ramón Prieto Lanteiro (Món)	Id.	Empedreda
Aramientas Carbajales Restrepo	Id.		José María Méndez González (Capelez)	Id.	Mayor
Pedro Fernández Veiguela García	Id.	Galea	Rosario Raigada Loredo	Id.	Id.
Manuel Rodríguez (a) Pinolo	Id.	Id.	José Méndez Raigada	Id.	Id.
Rosario Alvarez Rodríguez	Id.	Id.	Fermín Méndez Raigada	Id.	Id.
Daniel San Julián Yenes (a) Reque	Id.	Id.	Engracia Fernández Villadonga (Bolva)	Id.	Id.
Dolores Espina Alonso	Id.	Id.	Modesto Monteserín Miranda (Maquinilla)	Id.	
Pedro Alvarez Méndez	Id.		Amparo González Lopez	Id.	Sur
María Fernández Fernández	Id.		Manuel Villabeirán Pelaez (Pirulo)	Id.	
Vicente Fernández Fernández	Id.		Dolores Vijande Prieto	Id.	
Joaquín Fernández Fernández	Id.	Galea	Manuel Pelaez Fernández (Molón)	Id.	
Manuel Fernández Fernández	Id.	Id.	Ángel Cancio García (Corú)	Id.	
José Fernández Fernández	Id.	Id.	María Hoyos Navarro	Id.	Confinado Coruña
Vicente Fernández Lopez	Id.	Id.	Manuel Is García (Marino)	Id.	
Victoriana Fernández González	Id.	Id.	Domingo Trabado Miranda (Mingón)	Id.	
Manuel Alvarez Méndez	Id.		Carmen Cancio Miranda	Id.	Sur
Marcelina Fernández Fernández	Id.	Id.	Marcelino Trabado Cancio (Mingón)	Id.	
Cándido Lebrede Vijande	Id.	Id.	José María Amor Fraga	Id.	Mayor
Carmen Galán San Julián	Id.	Id.	Dolores Ovide Lopez (Carneira)	Id.	Id.
José Manuel García Rana	Id.		Feliciano Fernández Rivera (Prado)	Id.	
Hermínia Lebrede Galán	Id.	Galea	Carmen Lopez Fernández	Id.	Mayor
Francisco Pérez Quintana	Id.		Manuel Rodríguez Díaz (Cojo)	Id.	Id.
Leandra Montaña Loredo	Id.	Galea	Generosa Rodríguez Díaz	Id.	Id.
José Is Arias	Id.	Id.	José María Cotarelo (a) Papalanata	Id.	
Francisco García Méndez	Id.		Purificación Canal Castaño	Id.	Mayor
María Marcos Murias	Id.	Galea	José Montaña Prieto (a) Guajiro	Id.	
Justo Rodríguez Pérez (a) Pachín	Id.	Id.	Teresa Rodríguez González (Peliqueira)	Id.	Sur
Placeres San Julián Raigada	Id.	Id.	Baldomero García Rodríguez idem	Id.	
Carmen Legaspi Lopez	Id.	Id.	Encarnación García Rodríguez idem	Id.	Sur
Hermínio Marcos Villadonga	Id.	Id.	Celestino Alvarez Alvarez	Id.	Id.
Rosalía Martínez Fernández	Id.	Id.	José Bruna Blanco (Carabainero)	Id.	
Celia Martínez	Id.	Id.	Victoriano Cuesta Pastor idem	Id.	
Ángel San Julián Raigada	Id.	Id.	Pedro Morena Patinio idem	Id.	
Josefa Martínez Bravo	Id.	Id.	Manuel Expósito Vivero idem	Id.	
Ramón del Río Raigada	Id.	Id.	Modesto Díaz Sánchez (a) Travades	Id.	
Emilia Sela Món	Id.		Genoveva Castro Lopez	Id.	Sur
Manuel Méndez García (a) Marcos	Id.	Galea	Cándido Díaz Castro	Id.	Id.
Domingo Pérez (a) Carabairo	Id.		Ignacio Is Martínez	Id.	Id.
Manuel Pérez Barcia (a) Garavero	Id.		Benita Legaspe Pacios	Id.	Id.
Pedro Pérez Barcia (a) Garavero	Id.	Galea	Ignacio Is Martínez	Id.	Id.
Aurora Ferreiras Gastelau	Id.	Id.	Secundina Rodríguez García	Id.	Id.

NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	RESIDENCIA
Ramón Navayo Rodríguez	Vegadeo	Buenos Aires
Francisco García García	Id.	
Manuel Mesa Vinjoy	Id.	Sur
Maximino Canell Castaño (Tuerto)	Id.	Id.
Manuel Arias Murias	Id.	
Celso Prieto Gonzalez	Id.	
Generosa Mesa Barrera	Id.	Sur
Rosa Gonzalez	Id.	Id.
Victor Prieto Gonzalez	Id.	
Gervasio Prieto Gonzalez (Panxelo)	Id.	
Benigna Prieto Gonzalez (Panxelo)	Id.	Sur
José Antonio Rodriguez Martínez	Id.	Id.
Josefa Riopedre Garay	Id.	Id.
Antonio Riopedre Martinez	Id.	Id.
José Espián (Rionegrado)	Id.	
María Lopez Vidal	Id.	Sur
Ramón Linares García (Moreno)	Id.	
Dolores Santalla Paz	Id.	
Eduardo Linares García	Id.	Betanzos
José Agul Villasende (Dionisio)	Id.	
Benigna Fernandez Miranda	Id.	Cal
José María Pastru Ferreiro (Andoscos)	Id.	Id.
Petronila Lopez Rodríguez	idem	Id.
Fermina Pastur Lopez	idem	Id.
Celestino Pastur Lopez	idem	Id.
Engracia Pastur Lopez	idem	Id.
Benigno Pastur Lopez	idem	Id.
Camilo Pastur Lopez	idem	Cal
Roberto Roberto Arredondas	Id.	
Manuel Santamarina Murias	Id.	Cal
Dolores Rodriguez Garcia	Id.	Id.
Jacinto Santamarina Rodriguez	Id.	Id.
María Santamarina Rodriguez	Id.	Id.
Justo Martinez Rodriguez (Margallo)	Id.	Empedrada
Gabriela Diaz Vega	Id.	Id.
Craisanto Alvarez Bustelo (Balbuena)	Id.	Id.
Iusta Perez Garcia, (Asturiana)	Id.	Id.
Fabriciana Perez Garcia (Asturiana)	Id.	Id.
Manuel Domenech Lopez (Cartero)	Id.	
Manuel De Celiz Aguayo (Marino)	Id.	
Antonia Fernandez Ubillamán	Id.	Ferrol
Rafael Fernandez Ubillamán	Id.	Id.

Oviedo, 6 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente P. D., Joaquín de la Riva.

Oviedo, 23 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

—:—

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Manuel Martínez García, vecino de Mourelle, habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez de primera instancia de Castropol, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 27 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

—:—

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Engracia Prieto, viuda de Mateo Alvarez, ve-

cina de la Manjora, barrio del Carrerón, habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez de primera instancia de Oviedo, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 23 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE LUARCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez accidental de primera instancia del partido, en providencia de esta fecha recaída al escrito de demanda de juicio declarativo de menor cuantía presentada por el Pocuador D. José Rodríguez Guardado a nombre de D. Ramón Gonzalez Fernandez, mayor de edad, viudo, labra-

dor y vecino de Santiago de Arriba, en este concejo, sobre pago de pesetas, se cita y emplaza al demandado D. Benigno Lombardero, mayor de edad, labrador y vecino del lugar de Almuña, en este municipio, que hoy está ausente en ignorado paradero, para que dentro del término irrogable de nueve días comparezca ante este Juzgado a contestar a dicha demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, libro la presente en Luarca a veinte de setiembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario Judicial, Marino Burgos.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez y Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

BLANCO FERNANDEZ, Amador Samuel, de 25 años de edad, natural de Ortiguera (Coaña) domiciliado últimamente en Ortiguera (Coaña), hijo de Juan y de Sara, procesado por el delito de rebelión, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de ocho días se presente en este Juzgado sito en la Ayudantía Militar de Luarca.

GION MEJICA, Alvaro Manuel, de 24 años de edad, natural de Jarrío (Coaña) domiciliado últimamente en Jarrío (Coaña), hijo de Manuel y de María del Carmen, procesado por el delito de rebelión, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de ocho días se presente en este Juzgado sito en la Ayudantía Militar de Luarca.

FERNANDEZ GARCIA, Segundo, de 22 años de edad, natural de Ortiguera (Coaña) domiciliado últimamente en Ortiguera (Coaña), hijo de Elisardo y de Flora, procesado por el delito de rebelión, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de ocho días se presente en este Juzgado sito en la Ayudantía Militar de Luarca.

GION MENDEZ, Marcial, de 23 años de edad, natural de El Espín (Coaña) domiciliado últimamente en El Espín (Coaña), hijo de Ramón y de Esperanza, procesado por el delito de rebelión, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de ocho días se presente en este Juzgado sito en la Ayudantía Militar de Luarca.

AVELLO FERNANDEZ, Herme-negildo, de 20 años de edad, natural de Ortiguera (Coaña) domiciliado últimamente en Ortiguera (Coaña), hijo de Alejandro y de Mercedes, procesado por el delito de rebelión, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de ocho días se presente en este Juzgado sito en la Ayudantía Militar de Luarca.

FERNANDEZ DIAZ, Ricardo, de 23 años de edad, natural de Viavelez (El Franco) domiciliado últimamente en Viavelez (El Franco), hijo de Vidal y de Leocadia, procesado por el delito de rebelión, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de ocho días se presente en este Juzgado sito en la Ayudantía Militar de Luarca.

MENDEZ GARCIA, Rafael, de 22 años de edad, natural de Ortiguera (Coaña) domiciliado últimamente en Ortiguera (Coaña), hijo de Sabino y de Matilde, procesado por el delito de rebelión, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de ocho días se presente en este Juzgado sito en la Ayudantía Militar de Luarca.

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Pedro José, de 24 años de edad, natural de La Caridad (El Franco), domiciliado últimamente en La Caridad (El Franco), hijo de Silvestre y de Josefa, procesado por el delito de rebelión, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de ocho días se presente en este Juzgado sito en la Ayudantía Militar de Luarca.

BLANCO FERNANDEZ, Juan, de 20 años de edad, natural de Ortiguera (Coaña), domiciliado últimamente en Ortiguera (Coaña), hijo de Juan y de Sara, procesado por el delito de rebelión, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de ocho días se presente en este Juzgado sito en la Ayudantía Militar de Luarca.

SUAREZ MENDEZ, Eloy, de 20 años de edad, natural de Ortiguera (Coaña), domiciliado últimamente en Ortiguera (Coaña), hijo de Aurelio y de Julia, procesado por el delito de rebelión, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de ocho días se presente en este Juzgado sito en la Ayudantía Militar de Luarca.

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincia